Estando ansi juntos el governador dixo
que a esta villa a llegado el s[eño]r don Antonio de
Mendoça y manifesto que su mag[esta]d le manda para los
acrecentamientos [illegible] que se hacen en este reyno [illegible]
[illegible] bien a acudir a esta villa y a [illegible] no
[illegible] a su mag[esta]d la comission y a pedido se jun
te esta villa y nombre dos comissarios con
quien se trate cerca de el d[ic]ho acrecenta
miento y para el efecto [illegible] que se nombren [illegible]
dado [illegible] en este ayuntam[ien]to [illegible] propone
a esta villa
Y luego nombraron por comissarios
para tratar con el d[ic]ho don Antonio lo que
cerca de lo que combenga a don P[edr]o Muñoz de Ro
blas y el l[icencia]do Juan Baptista Arbieto regidores de esta
villa y que lo que fueren tratando bayan dan
do quenta al este concejo y se ynformen de las
ordenes que sobre ello su mag[esta]d a dado y de la
forma que se a tenido en los encabezamientos
y de todo lo demas que combenga y den quenta
a esta villa
El governador mando que para que se tome
resolucion sobre esto se cite a ayuntam[ien]to para
mañana por la mañana y sean citados generalmente los
cavalleros regidores presentes no saliendo de es
ta villa [illegible] que tienen de la [illegible] para que se aya
despachado el d[ic]ho don Antonio de Mendoça so pena
de diez ducados de mas de que correra por su quenta
el ynteres de su mag[esta]d
Y por mi [illegible] se les cite a todos los
presentes de que doy fee
Y con esto se acabo este ayuntam[ien]to y lo firmaron

Don Martin Criua
Miguel de Lamp[illegible]
Juan Mateo [illegible]
P[edr]o Ximenez
Don Luis de Quesada
Gabriel [illegible]
Don Ju[an] Martin
P[edr]o Muñoz de Roblas
[illegible] Navarro
Don Diego Godinez
Don Ju[an] de Mora
P[edr]o Navarro
Don [illegible] Galindo
Don Sebastian de Robles
[illegible] Martinez
[illegible]
Antonio [illegible]
[illegible] Lara